

CONCÓN, 29 DIC 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **3736** / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol Nº 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio Nº 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Exento Nº 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** El anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, comuna de Concón", suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022, entre la empresa Consultores Logos Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBESE, el anexo de contrato denominado "**Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, comuna de Concón**", celebrado entre la empresa **Consultores Logos Ltda.** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 22 de diciembre de 2022, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE ACERAS Y CALZADAS, COMUNA DE CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

CONSULTORES LOGOS LIMITADA

En Concón, República de Chile, a veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concón Reñaca número cuatro mil, local

diecinueve, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, divorciado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; la empresa **CONSULTORES LOGOS LIMITADA**, Rut número setenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos diez guión nueve, representada legalmente por don **EDGARDO AUGUSTO STOCKMEYER CRUZAT**, chileno, casado, ingeniero, Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] en adelante "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido en celebrar el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: CONTRATACIÓN DIRECTA ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número tres mil cien, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **CONSULTORES LOGOS LIMITADA**, la licitación pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO MANUAL DE ASEO DE ACERAS Y CALZADAS, COMUNA DE CONCÓN**". Luego, con fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número trescientos veintiuno, de fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve.

SEGUNDO: ACUERDO DE H. CONCEJO MUNICIPAL. Cabe destacar que por medio del acuerdo número trescientos noventa y siete, adoptado en la reunión de concejo ordinaria número treinta y uno, de fecha dos de noviembre del año dos mil veintidós, se aprueba el aumento de la Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, en un 30% por ciento; mediante la contratación de 2 camiones tolva, 2 conductores y 4 peonetas; a contar del 07 de noviembre al 03 de diciembre de 2022, para la limpieza y barrido de calles de la comuna de Concón.

TERCERO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número tres mil seiscientos diecisiete, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se dispuso la ampliación del contrato denominado "Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, comuna de Concón", con la empresa **CONSULTORES LOGOS LIMITADA**, a contar del día 07 de noviembre al 03 de diciembre del año 2022, ampliándose de la siguiente manera: **En 2 camiones Tolva de volteo de 4 m3; 2 conductores y 4 peonetas de acuerdo a los siguientes valores:**

TABLA DE VALORES	
Valor neto x 1 día	\$1.050.000.-
Valor neto x 14 días	\$14.700.000.-
Valor con IVA x 14 días	\$17.493.000.-
Valor neto x 13 días	\$ 13.650.000.-
Valor con IVA x 13 días	\$ 16.243.500.-
Valor total neto	\$28.350.000.-
Valor total con IVA	\$33.736.500.-

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La empresa deberá constituir una garantía para el fiel cumplimiento del contrato equivalente al porcentaje establecido en el contrato original y que cubra el costo de la ampliación del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el presente anexo contractual.

QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SÉPTIMO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- R.V.F/v.v.
DISTRIBUCIÓN:
- 1. Secretaría Municipal.
 - 2. Dirección de Control.
 - 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 - 4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 - 5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____

**■
N
C
T
■
L
■
N
A
D
A**